



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Provincial Del Santa**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Reyes Alvarado, Araceli Viviana (ORCID: 0000-0003-3709-8382)

ASESOR:

Dr. Pérez Delgado, José Willams (ORCID: 0000-0002-8544-1029)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A ti, que en el cielo brillas como mi estrella favorita, acompañándome en este camino difícil pero no imposible, con muchas pretensiones de cumplir una meta más.

Todos mis logros para ti, mis padres, mis hermanos, mis sobrinos y mi novio.

Agradecimiento

A Dios, por bendecirme en todo momento, y permitir que siga en este camino profesional, enriqueciendo mis conocimientos.

Al Dr. José Willams, por su preocupación, paciencia, enseñanzas y grandes compartimientos teóricos para culminar este informe de investigación.

A mis compañeros, porque juntos en equipo desde el inicio de esta carrera, nos direccionamos y apoyamos en este nuevo camino.

A mi familia, por darme aliento para seguir adelante.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	4
III.METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Variables y Operacionalización	16
3.3 Población, muestra y muestreo	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5 Procedimientos	17
3.6 Método de análisis de datos	17
3.7 Aspectos éticos	17
IV.RESULTADOS	18
V.DISCUSIÓN	23
VI.CONCLUSIONES	33
VII.RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	40
ANEXOS	45

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Nivel de Cultura tributaria</i>	18
Tabla 2 <i>Nivel de Recaudación del impuesto predial</i>	19
Tabla 3 <i>Contingencia cultura tributaria y recaudación impuesto predial</i>	20
Tabla 4 <i>Variable Cultura tributaria</i>	22
Tabla 5 <i>Variable recaudación del impuesto predial</i>	22

Índice de Figura

Figura 1 <i>Nivel de Cultura tributaria</i>	18
Figura 2 <i>Nivel de Recaudación del impuesto predial</i>	19
Figura 3 <i>Variable Cultura tributaria</i>	22
Figura 4 <i>Variable recaudación del impuesto predial</i>	22

Resumen

La investigación de la tesis titulada “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Del Santa” se planteó los siguientes objetivos específicos: Identificar la relación entre el conocimiento tributario municipal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Identificar la relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y los ingresos tributarios recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa. Identificar la relación entre Actitud tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes. Identificar la relación entre la Educación tributaria y el Pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa. Esta investigación se enmarca en enfoque básico-correlacional, siendo su naturaleza de diseño no experimental de corte transversal. La muestra requerida fue de 381 contribuyentes. De los resultados obtenidos se determinó la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Provincial Del Santa en el año 2021, en la prueba de chi-cuadrado de Pearson se pudo observar que p-valor encontrado es igual a 0.041, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, que existe relación entre las dos variables.

Palabras clave: *Cultura tributaria, recaudación del impuesto predial, Chimbote.*

Abstract

The investigation of the thesis entitled "Tax culture and collection of property tax in the Provincial Municipality of Santa" set the following specific objectives: Identify the relationship between municipal tax knowledge and compliance with tax obligations of taxpayers. Identify the relationship between taxpayer awareness and tax revenues collected by the Santa Provincial Municipality. Identify the relationship between Tax Attitude and Collection of property tax in taxpayers. Identify the relationship between tax education and the payment of property tax in the taxpayers of the Provincial Municipality of Santa. This research is framed in a basic-correlational approach, being its nature of a non-experimental cross-sectional design. The required sample was 381 taxpayers. From the results obtained, the relationship between tax culture and collection of property tax from taxpayers of the Provincial Municipality of Santa in 2021 was determined, in the Pearson chi-square test it could be observed that the p-value found is equal to 0.041, which, compared to the level of significance, it can be verified that it is less than the alpha established at 0.05; that is, there is a relationship between the two variables.

Keywords: Tax Culture, collection of property tax, Chimbote

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, para las municipalidades de Colombia, y los temas relacionados a las rentas tributarias indica Duran y Parra que:

Están en la segunda categoría, siendo la primera renta considerada como más importante la industria y comercio, razón a ello las rentas tributarias permiten el fortalecimiento de las finanzas de los entes territoriales, sin dejar de destacar que la recaudación es con la finalidad de cerrar las brechas de la población, generando un mejor estilo de vida de los ciudadanos colombianos (2018, p.14).

En Costa Rica, se observó que presenta un déficit fiscal con un porcentaje de 5.7% del PBI, Sancho describe:

Esto se encuentra reflejado por la falta de conocimientos tributarios de sus ciudadanos, desconociendo el valor primordial sobre el abono de sus tributos, siendo el motivo principal la falta de orientación y educación en los ciudadanos más jóvenes del país, por parte del gobierno costarricense, en vista que estos no plantearon estrategias a mediano ni largo plazo (Sancho, 2015, p.27).

De acuerdo a este suceso, se puede manifestar que, para poder poseer una cultura tributaria con un índice de nivel alto, es recomendable e importante centrarse en la población más joven, ya que ellos recibirían mejor alineación e instrucción

En el ámbito nacional, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Trujillo precisó lo siguiente:

A través de la fomentación de diversas campañas sobre orientación de una Cultura Tributaria, la institución ejecutó esta aplicación, a fin de alcanzar una recaudación con un porcentaje elevado siendo 80% del total, arbitrios municipales e impuesto predial, dando la oportunidad que, a través de esta fomentación los contribuyentes no se encuentren impagos y haya una reducción en las multas (2018, p.4)

Por lo tanto, se pudo apreciar que esta institución, presenta una preocupación por la recaudación que estos administran, motivo por el cual, a través de la fomentación de campañas, procuran generar más ingresos.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima, centrándose en el distrito de Cercado de Lima, evidenció que: “El incumplimiento de los pagos con respecto a los arbitrios e impuestos prediales, por lo general, se refleja en la poca

concientización del propietario, razón a ello, es necesario los embargos y a su vez los remates de los inmuebles” (2018, p.06).

Del párrafo anterior se puede deducir que, existen métodos de cobranza sobre el incumplimiento de pago de sus obligaciones, de los cuales pueden aplicarse a todos los contribuyentes que poseen poco conocimiento sobre cultura tributaria, a fin de establecer parámetro para mejorar todos los niveles alineados a la recaudación.

En el contexto local, la Provincia del Santa, representada por la Municipalidad, es aquella entidad designada a impulsar a los contribuyentes para concientizarlos al pago de sus impuestos de los predios que se encuentran en el territorio de su distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, dentro de esta institución se puede hallar a la Oficina de Administración Tributaria, aquella que se encarga del cobro tributario municipal, optimizando de manera eficiente todas las recaudaciones y las determinaciones de los tributos municipales.

Se pudo contemplar que, la problemática principal en la Municipalidad, se ve reflejada en el nivel de la recaudación tributaria, siendo un nivel bajo, y esto es a causa de que hay muchos contribuyentes que no cumplen con abonar sobre sus obligaciones tributarias dentro del año fiscal, reflejando también el bajo nivel en los contribuyentes sobre los conocimientos tributarios, y esto es a causa de que las autoridades a cargo se encuentran involucradas en casos de corrupción, generando el pensar de los ciudadanos que el uso y/o administración de los recursos no presentan ningún beneficio para ellos, motivo por el cual, el contribuyente no considera importante realizar el desembolso de sus impuestos.

De lo expuesto sobre la realidad problemática, nos lleva a plantear el siguiente problema general: ¿Qué relación existe entre la Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021?

Este informe de investigación pretendió determinar en la Provincia del Santa cuanto es el porcentaje de recaudación por parte de los ciudadanos, así mismo se buscó concientizar y educar al ciudadano con conocimientos tributarios a fin de que estos puedan pagar sus obligaciones con respecto a los impuestos. Así mismo será de gran aporte para los futuros investigadores en temas concernientes al tema del informe de investigación, quedando este trabajo como un antecedente para las

siguientes investigaciones. Por otro lado, esta investigación fue de suma importancia en la medida que las personas involucradas en la GAT asumieron su responsabilidad en base a lo que se obtuvo como resultados al aplicarse la encuesta a los contribuyentes, a fin de determinar el cómo incrementar la recaudación de los tributos aplicando las recomendaciones propuestas. Finalmente teniendo en cuenta la importancia de este informe de investigación, se formuló el objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Provincial Del Santa en el año 2021.

A fin de poder determinar el objetivo principal, se trazaron los objetivos específicos detallados a continuación: Identificar la relación entre el conocimiento tributario municipal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021. Identificar la relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y los ingresos tributarios recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021. Identificar la relación entre actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. Identificar la relación entre la educación tributaria y el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa – 2021

A fin de poder determinar e identificar el logro de los objetivos se planteó la siguiente hipótesis H_i : Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el Municipalidad Provincial del Santa. H_o : No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Así mismo se plantearon las hipótesis específicas para el presente informe: Hipótesis E. N° 1 H_1 : Existe relación entre la educación tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. H_o . No existe relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. Hipótesis E. N° 2 H_1 : Existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. H_o . No existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad

Provincial del Santa - 2021. Hipótesis E. N° 3 H₁: Existe relación entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. H₀. No existe relación entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. Hipótesis E. N° 04 H₁: Existe relación entre la educación tributaria y el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. H₀. No existe relación entre la educación tributaria y el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internación, se citó a las siguientes investigaciones:

Camacho (2017), elaboró un estudio sobre cultura tributaria en la Municipalidad de Colombia, concluyó que; para mejorar la cultura tributaria del contribuyente colombiano, el gobierno debe implementar programas de educación tributaria, con la intención de que el perfil del ciudadano, se encuentre enmarcado u orientado al desarrollo de diversos valores como civiles y éticos, generando un mejor desarrollo dentro del ámbito social, económico, cultural y político. Esta investigación solo corresponde a una parte teórica, por lo que es importante profundizar estos desarrollos.

De lo descrito anteriormente, se puede evidenciar que en Colombia el factor principal para tener un país mejor desarrollado es de acuerdo a la educación que reciban sobre la cultura tributaria los ciudadanos.

Veliz (2015) elabora un estudio para identificar los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2015”, para poder lograr el grado de maestro, realizó su tesis cuantitativa – descriptiva, con el tipo de diseño no experimental, llegando a la conclusión que lo que se recuda de los impuestos en Guayaquil, es el pilar primordial como fuente de ingreso para los municipios provinciales y distritales, considerando que el mayor porcentaje corresponde a las transferencias de capital, siendo su recaudación durante el periodo 2015, de 113 a 135 millones de dólares, por lo que se estableció un descuento de 10% para aquellos contribuyentes que se encuentren dispuestos

a cancelar sus pagos dentro de los primeros 15 días del inicio de año 2016. Esta investigación propone que debe promoverse una mejor educación tributaria para todos los contribuyentes de Guayaquil, así mismo plantea que debe evaluarse exceptuar a algunos contribuyentes de condición económica baja.

De lo anteriormente citado, se puede resaltar que existe mucha autoridad en la recaudación tributaria y la recaudación de los ingresos municipales, siendo los principales los impuestos de todos los predios y los arbitrios en Guayaquil.

Banfi (2014), investigó sobre la cultura tributaria y su cumplimiento en la obligación tributaria, en la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacón. Con objetivo de analizar la cultura tributaria concluyendo que la cultura tributaria se encuentra enmarcada dentro de los conocimientos de la población más joven, considerándose sobre todo en los valores sociales que estos pueden desarrollar y que resultan ser de gran influencia; que se aplican diversas estrategias de cobranzas con respecto a las infracciones tributarias, como los cierres temporales o permanentes de los establecimientos que se encuentran impagos, y que la mayor sanción para todos aquellos contribuyentes que se involucran en casos de infracciones graves como fraude, la sanción máxima se paga con prisión. Este informe de investigación no realizó recomendaciones.

Del trabajo de investigación expuesto, se puede demostrar que, para analizar el nivel de cultura sobre los tributos reconocidos por los contribuyentes, se identifican a través de los valores que adquieren durante su etapa infantil.

En el ámbito nacional, los estudios previos sobre la investigación según Alfaro (2016), elaboró un estudio con el objetivo de determinar la incidencia de la cultura tributaria dentro del marco municipal, y el impuesto predial de los contribuyentes del SAT es de manera directa, a través de una declaración jurada de los contribuyentes, los porcentajes arrojados de las evaluaciones indican que un nivel de 33% es considerado como bajo, un 35% corresponde al nivel regular, y el 32% pertenece al nivel alto, pues respectivamente son los porcentajes de los contribuyentes que están al día con sus pagos sobre sus impuestos de sus predios, y quienes evitan algún tipo de sanción por parte del Gobierno Local.

En consecuencia, de acuerdo a lo investigado por Alfaro, indica que la respuesta de los contribuyentes frente a una cultura tributaria se encuentra establecida en los valores, lo que pretende que estos sean los que guíen su comportamiento de acuerdo a la cancelación de sus tributos.

Pérez (2016), en su informe de investigación llega a la conclusión que los negociantes ferreteros de área comercial Albarracín, no poseen muchos conocimientos sobre sus deberes tributarios, con respecto a la cultura tributaria estos contribuyentes tampoco tienen conocimiento sobre ello, determinándose como un nivel bajo, y con respecto a lo que abarca los conocimientos sobre las evasiones tributarias se determina el nivel alto, de lo aplicado se identificó que el grado de la correlación es inverso fuerte con (-0.867), entre la variable dependiente e independiente, razón a ello es que la baja comprensión que tienen los contribuyentes a la cultura tributaria presenta una influencia en la evasión tributaria, por lo que genera que haya un nivel de recaudación bajo. Este trabajo de investigación de acuerdo a su recomendación señala que la SUNAT, es aquella que debe encargarse de desarrollar en los contribuyentes los niveles de cultura tributaria, fomentándolo a través de diversas orientaciones o compañías para dar a conocer el significado e importancia de los índices de evasión tributaria.

De la investigación citada anteriormente, se puede apreciar que los negociantes del área comercial Albarracín de Trujillo, tienen un alto nivel de evasión tributaria, por lo que genera que haya baja recaudación de sus obligaciones, y por ende se refleje el nivel bajo de conocimiento sobre la cultura tributaria.

Layme (2016), enmarcó su informe su informe sobre determinar los conocimientos de la cultura tributaria en los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Asociación Rafael Belaunde" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, llegando a la conclusión siguiente; de las encuestas aplicadas a la "Asociación Rafael Belaunde", arrojando el porcentaje mayoritario de 65.20% considerándose como un nivel bajo, esto significa que tienen poco conocimiento del pago de sus impuestos, asimismo se hace precisión sobre la falta de valores que poseen los contribuyentes.

Bajo el contexto del párrafo anterior, se llegó a la conclusión que, para poder estimular a que los contribuyentes sean responsables en el pago de sus obligaciones, es necesario emplear estrategias, porque de esa manera se podrá incentivar, orientar, difundir, sobre el impuesto predial.

Burga (2015) desarrolló su proyecto a fin de demostrar el nivel de cultura y las obligaciones tributarias enmarcadas en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014, llegando a la conclusión que de acuerdo a la conciencia tributaria de los contribuyentes, se determina el nivel de recaudación; es decir a baja conciencia tributaria bajo nivel de recaudación, de la conciencia tributaria se puede determinar que, si el pago no es puntual, se aplican diversos niveles de multas, o llámese también infracciones, así mismo se puede señalar que en el Emporio de Gamarra existe mucha informalidad, convirtiéndose esta en una relación con la percepción negativa acerca del rol recaudador de las entidades del estado. De las recomendaciones planteadas, es importante establecer canales de información para que incidan en las tiendas comerciales, a fin de que cumplan con el abono de sus obligaciones tributarias, así mismo el de fomentar que presenten valores.

El informe de investigación señalado en el párrafo anterior, revela que existe un nivel bajo de conciencia tributaria en las empresas comerciales ubicadas en el Centro Comercial Gamarra, y razón a ello continua la informalidad con respecto a las actividades económicas, sin tener en cuenta o no respetando las multas o infracciones que se les aplica por no cumplir con sus pagos respectivos.

Las investigaciones consideradas para ser parte de este informe de investigación dentro del ámbito local, según (Huaman, 2020) elabora un estudio cuyo objetivo es establecer cuál es el porcentaje que determinó la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial por lo que da por aprobado la hipótesis trazada es del 77%, de esta manera, con la colaboración de las personas que participaron para el llenado de la encuesta, se llegó a determinar que el conocimiento sobre cultura tributaria posee un porcentaje de 16% siendo una relación regular, y solo el 2% tiene bastante cultura tributaria.

En consecuencia, se puede apreciar que, dentro del porcentaje evaluado, son pocos los que tienen conocimiento sobre el pago que corresponde por cada bien

predial, se puede observar que no muchos conocen sobre lo que les corresponde cancelar sobre sus obligaciones tributarias, frente a ellos se debe considerar que la entidad debería promover ciertos valores, a fin de que todos los contribuyentes de todas las zonas puedan estar al día con sus pagos sobre los impuestos.

La Teoría Tributaria de Ricardo en 1817, que sustentó el informe de investigación precisó que: “La riqueza no ha sido distribuida equitativamente, a pesar de que se haya intentado establecer leyes que permitan su regularización, convirtiéndose en un problema principal para la economía política y para los intereses económicos de las clases sociales” (García, 2017, p.14).

Acorde a lo mencionado, el propósito de los impuestos es generar un desarrollo regulador, aplicadas a las 28 rentas de los contribuyentes, con la intención de realizar la repartición de las riquezas equitativamente, aquellas que se encuentran entrelazadas a un Estado rígidamente eficiente.

En cuanto a la Teoría de Equidad por Jhon Rawls (1971) se precisó que:

Para Rawls, la sociedad era una asociación de personas, las cuales presentan diversas obligaciones, y ciertas relaciones, de las que se encuentran diseñadas por un sistema de cooperación, a fin de generar comodidad en la sociedad. No obstante, dentro de una sociedad se evidencian una serie de conflictos, a razón de los distintos intereses de por medio, concernientes a las ventajas que estas asociaciones de personas pueden obtener. Conforme a lo señalado, a la sociedad le hace falta una estructura básica de instituciones sociales, donde permita definir equitativamente, como base principal las disposiciones económicas, las cargas y el dominio de las personas que constituyen la estructura social. (Apaza, 2017, p.08).

En la teoría de Duguit, sobre el Servicio Público, menciona que:

La humanidad es identificada como un ser afable, con cierto rigor a los temas de derecho, de las que se pretenden se encuentran enfocadas en el bienestar de la sociedad. Así, se logra señalar que el ente público, ejerce su labor como una institución social, la cual se encuentra comprometida al cumplimiento de la dirección y encargo de todos los servicios que se brindan en fortuna social; en otros términos, se puede precisar a todo aquello que pretende cumplir con la satisfacción de la necesidad del pueblo (Apaza, 2017, p.11).

La Teoría del Consumo más Incremento Patrimonial, considera que la variación en el patrimonio se encuentra reflejada como renta gravada, teniendo en cuenta si es que resulta ser positiva en un periodo.

A través de esta teoría se puede identificar la diferencia que existe entre los gastos corrientes de un individuo o en sus defectos en los ingresos, concluyendo que, en muchas ocasiones varios bienes como joyas, vehículos, predios, se convierte en patrimonio, cuando en un primer momento fueron ahorros. Con respecto a las variaciones patrimoniales que se presentan en el transcurso de un periodo, esto proviene de los cambios en el valor, de todos aquellos bienes que le corresponden a un individuo de la sociedad, sin tener presente sus causas (Arriola, 2016, p. 24)

Para García la cultura tributaria, es: “Base primordial para obtener una buena recaudación, considerándose principal sustento del país, esta contempla ideologías que han tomado los ciudadanos acerca de los distintos tributos y el cumplimiento de los diversos estatus” (2017, p.41).

La cultura tributaria, dentro de un país es importante, y base fundamental es la información que contiene cada ciudadano, “Sobre sus obligaciones y criterios que este tiene y como lo enfrenta de acuerdo a los valores que la sociedad presenta, y el comportamiento frente a una tributación en un Gobierno” (Roca, 2017, p.21).

Por otro lado, en cuanto a la apreciación de Armas & Colmenares revelan que, para ellos la cultura tributaria:

Está enmarcada en las obligaciones que de manera voluntaria el ciudadano reacciona frente al impuesto predial que pertenece, la importancia para el estado de como promover o transmitir el conocimiento sobre las obligaciones que deben tener todos los contribuyentes para que estos no se encuentren impagos, y la recaudación por parte del estado sea efectiva, llegando a garantizar que con ello se puede cubrir diversas necesidades, culturizarlos y realizar servicios eficaces y eficientes (2019, p. 12).

Para Amasifuen, a través de conocimientos tributarios se tiene como expectativa que los individuos de las localidades, tengan en consideración que cuenta que el acatamiento sobre la cancelación de sus tributos, es un deber que

está estipulado constitucionalmente, puesto que es un aporte al estado, así mismo es necesario dar a conocer a los contribuyentes que: “El estado está encargado de cumplir con las necesidades del pueblo, es decir garantizar la eficacia y eficiencia en los servicios públicos” (2015, p. 32).

Para la Real Académica Española (2017), no es muy propio, puesto que ellos indican que la cultura tributaria se encuentra basada en una serie de costumbres que conllevan a diferentes modos de vida, conocimientos, y destaca el grado en el que el contribuyente desarrolla el lado artístico, científico, dentro de un grupo social, o en alguna época distinta.

La cultura tributaria es un proceso amplio, no puede indicarse o no se ha comprobado aunque haya sido de manera efectiva, porque la responsabilidad que tiene el estado implica conocer la educación que tiene el ciudadano, siendo necesario para que respete lo que otorga la ley, con todos sus implicancias dentro de los pagos tributarios, conocer la importancia, la percepción que estos tienen frente a una obligación tributaria, porque muchos desconocen que a través de ello se puede satisfacer las necesidades que estos presentan, las recaudaciones son de gran beneficio para la población cuando el gobierno actual sabe manejar los recursos y trabaja de la mano con la ciudadanía, garantizándoles la mejora que se quiere o tiene. Es muy importante reconocer que todas estas características, son muy importantes porque a través de ella se puede observar las políticas tributarias por parte del Sector Público, el cual conllevará a determina como se encuentra enmarcado en cuanto a la ética, los valores y las responsabilidades.

Para Cabrera cuando los ciudadanos sienten que están siendo liderados por una buena autoridad:

La cual transmite valores, y no se encuentra involucrada en actos corruptivos, el pueblo se siente respaldado, tiene la seguridad y cree en el gobierno que preside, llegando a darle su respaldo, y de esto modo, puede orientarse al contribuyente cual es el significado, y la importancia de cumplir con las obligaciones, haciéndoles conocer que todas las personas están involucradas en los pagos tributarios (2019, p.16).

Cuando la entidad cuenta con un staff capacitado, hablase de los profesionales, estos pueden llegar a transmitir a los ciudadanos sobre la conciencia

tributaria, permitiendo que estos se involucren y conozcan los beneficios y la importancia que es la recaudación, porque a partir de ello, se cubre las necesidades que el pueblo plantea, así mismo, evita que el contribuyente acumule años de pagos tributarios.

Es necesario brindarles a los ciudadanos beneficios tributarios, y no tributarios, a fin de que regularicen sus deudas con los descuentos que estos pueden llegar a tener, darles oportunidades para que cumplan con sus obligaciones y aprovechen las oportunidades de ponerse al día en sus deudas, según el contexto señalado, se le debe ofrecer esas oportunidades a los contribuyentes para que tengas varias facilidades de pago y no caigan en los préstamos hipotecarios, prestamos que conllevan a más deudas.

Sinay (2015) destaca que:

En mayor medida, el cumplimiento de los contribuyentes implica el uso de sistemas de información, el uso de tecnologías avanzadas para informar al sistema de referencia de contribuyentes y estrategias de alfabetización tributaria.

Las dimensiones consideradas sobre la cultura tributaria son, la educación tributaria, conciencia tributaria y la actitud del contribuyente, la cual para algunos autores la definen; para, Mendoza & Ramírez (2016) sobre la educación tributaria mencionan que viene de la difusión de que el contribuyente recepciona, pretendiendo identificar que este conozca cuáles son sus deberes tributarios, porque a través de estos conocimientos cumplirán con el pago de sus obligaciones.

Por otra parte, para Pérez, manifiesta que la educación tributaria,

Es aquello que se encuentra enmarcado en los valores y dirigiéndonos a un grupo de ciudadanos se puede determinar en concientizar los valores que son necesarios y fundamentales, y es de gran favor para ciertas conductas frente a los pagos (2017, p.22)

Según Alva Matteucci la conciencia tributaria, “es aquello donde los ciudadanos conocen sobre sus obligaciones, y de cierta forma aportan en el sostenimiento de los gastos que los entes públicos realicen” (2016, p.14).

De acuerdo a lo señalado por Jaramillo & Auncanshala deducen que:

Es de tal importancia que todos los contribuyentes sepan de sus obligaciones, y para ello se sugiere emplear diversos modos y/o estrategias, para que se involucren a efectuar los pagos que les corresponde, concientizarlos y darles a conocer la relevancia de ello (2018, p.29).

Es preciso indicar, cuando los entes no cuentan con el material o recursos que puedan permitir la difusión de la importancia sea cultura tributaria o impuesto predial, no es de fácil acceso a la ciudadanía que se encuentra a los alrededores de las zonas urbanas, siendo un gran déficit de recaudación y de concientización.

Cuando nos referimos a los ciudadanos evaluando sus actitudes según Ubillos, Mayordomo, & Paéz, se basa en las experiencias que el contribuyente obtuvo en el lapso de un tiempo determinado, siendo así: “Conjunto de situaciones que se le presente frente al estado, de esa forma se puede precisar toda aquella actitud que tiene el contribuyente hacia los tributos municipales y todas lo que llega a implicar” (2018, p.36).

Sobre el Impuesto Predial, para el Ministerio de Economía y Finanzas:

Es aquella obligación que tiene el ciudadano, todos los años de cancelar de acuerdo al valor que contiene su predio, están considerados todos los inmuebles que se cuenten registrados, edificaciones, terrenos y otros que estén posicionados de manera fija dentro de una localidad (2017).

La Administración tributaria, son los encargados de elaborar un plan, donde con diversos ítems propongan estrategias concretas para concientizar al contribuyente, tomando acciones que fomenten el éxito de la recaudación, incentivar al cumplimiento a tiempo de los pagos tributarios, y los grandes beneficios que estos pueden obtener (Amasifuen, 2015, p.26).

Bravo en sus investigaciones estableció que en los entes locales, los montos fijados para el pago de los tributos, se encuentran enmarcados en el TUPA, de ahí a la transparencia que estos entes tengan con la ciudadanía justifica los montos estipulados, y el servicio que brindan a la comunidad, para poder llegar a mejorar esta cultura, “Es necesario la manera en cómo se involucra la autoridad local, y en base a ello los contribuyentes evalúan y se sienten incentivados a cumplir con sus obligaciones que rigen la ley para el pago de los tributos señalados” (2017, p. 19).

Torres y Terán señalan que para ellos la recaudación de los impuestos prediales, son aquellos que parte del Gobierno Central a un Gobierno Local, debido a que; para ellos es considerado como un impuesto sobre todos los predios, las cuales contienen ciertos valores, integrándose como inmuebles, así mismo; simbolizan todos los niveles de riqueza, y los conocimientos sobre tributos (2015, p.419).

En cuanto a lo que menciona Duran & Mejía sobre el estudio del impuesto predial;

Considera que la capacidad de los representantes fiscales aún es débil, porque estos son los que transmiten la importancia de las obligaciones, llegando a ser un gobierno deficiente en cuanto al impuesto predial, para poder fortalecer las deficiencias, es necesario contar con profesionales capaces y eficientes de contribuir con la entidad a fin de generar mayores ingresos, y de garantizar a los ciudadanos las finalidades de cobro son por y para ellos (2015, p.24).

Según Ministerio de Economía y Finanzas:

Es necesario tener en cuenta que hay ciertos ciudadanos que están exceptuados del pago de los tributos, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos que las instituciones plantean, como por ejemplo los centros educativos, las personas adultas mayor, entre otros, llámese inafectación (2017).

Para Ministerio de Economía y Finanzas:

Plantea que haya ciertos ajustes en lo que concierne la base imponible, esto es considerando que los contribuyentes tengan la obligación de cancelar montos tributarios menores. Siendo así, el contribuyente de acuerdo a lo que se vive realmente estaría mas acuerdo, facilitándole el deber de cumplir con su obligación tributaria, llámese deducción (2017).

Según Ministerio de Economía y Finanzas:

De manera anual, se vienen realizando campañas tributarias, y esto es con la finalidad de permitirle al contribuyente pagar las deudas pendientes, se puede indicar que son acciones para que se llegue a una recaudación meta durante el periodo actual, así mismo; es una manera de comprometer a los ciudadanos a hacer un esfuerzo y pagar sus impuestos.

Para Zegarra: “Existen muchas personas que se encuentran impagas en el tema de sus obligaciones en cuanto al tema predial, y para ello los representantes

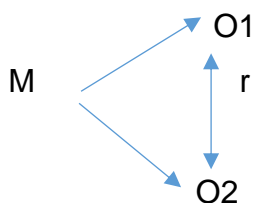
tributarios, solicitan que los de mayor jerarquía autoricen y aprueben resoluciones que otorguen ciertas acciones para la ejecución de cobranzas” (2020, p. 18).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente informe de investigación fue básica - correlacional, y según Hernández (2018) la investigación correlacional tiene como fin el de atribuir la relación que se puede determinar entre distintas variables, dos e inclusive más variables dentro de un contexto individual. Las investigaciones correlacionales determinan y/o el grado de relación o similitud entre ambos preceptos; midiendo cada concepto y determinando la correlación.

El tipo de estudio empleado en esta investigación fue no experimental y según Baptista (2017), indica que la realización de la investigación se efectúa sin manipular intencionalmente las variables, es por ello que la información recabada mediante el instrumento de la encuesta fue utilizada en esta investigación, fue observado y analizado en su contexto natural, así mismo es de corte transversal, debido a que para esta investigación se utilizó un tiempo concreto.



Dónde:

M = Muestra.

O1 = Representa a Cultura Tributaria.

O2 = Representa a Recaudación Impuesto Predial.

r = Relación de O1 y O2

Variables y Operacionalización

Para este informe de investigación se emplearon las siguientes variables:

V 01: Cultura tributaria

Definición Conceptual: Bonilla Seba (2016), precisa que una cultura tributaria corresponde a ciertas actividades, las cuales se encuentran caracterizadas en acciones y/o modelos para mejorar los mecanismos tributarios, representándola voluntariamente al cumplimiento del cobro a los contribuyentes sobre sus pagos tributarios, lo cual se encamina con las tasas y demás tributos, que se encuentran establecidas en el marco legal, se verá reflejado desde la participación de los contribuyentes para su bienestar social.

Definición Operacional: Está compuesta por diversos valores, también por aquellos conocimientos y distintas actitudes que de manera simultánea se comparten en la sociedad, el cual se cumple de acuerdo a lo que la ley rige.

Indicadores: concernientes a la primera dimensión de educación tributaria son: conocimiento del impuesto predial, conocimiento del ente recaudador y difusión de información tributaria. referente a la segunda dimensión de la conciencia tributaria son: finalidad del impuesto predial, cumplimiento de la obligación, y motivación para el cumplimiento; y por último para la tercera dimensión de la actitud del contribuyente son: valores y sinceridad.

Escala de medición: Ordinal, según Stevens (2018) este tipo de escala surge a través de la operación de reordenamiento, siendo los valores de este tipo de escalas los que representan a categorías y/o grupos de pertenencias, teniendo consigo cierto orden asociado.

V O2: Recaudación del impuesto predial

Definición Conceptual: Según MEF (2015), el impuesto predial se da en distintos espacios; de manera anual, la cual impone ciertos valores a todos los predios que se encuentran en las zonas urbanas y rústicas, se considera aquel monto del predio como obligación para cancelar los tributos, el valor del inmueble y están estimados e incluidos todos los terrenos que se encuentran en instalaciones fijas y permanentes.

Definición Operacional: El impuesto predial, es una contribución que realiza el ciudadano de manera anual de acuerdo al valor que corresponde a su predio tanto urbano como rústico, de acuerdo a ello el gobierno local realiza el cobro y fiscalización respectiva. Indicadores: concernientes al impuesto predial es: valor del

predio. referente a la segunda dimensión del pago del impuesto predial es: modalidad de pago; y por último para la tercera dimensión beneficios, sanciones son: deducción, fraccionamiento, cobranzas y multas e intereses.

3.2. Población y muestra

Los contribuyentes fueron parte de la población, y en base a ellos se constituyó la evaluación para determinar los objetivos establecidos siendo 45, 000 los contribuyentes de la Provincia del Santa.

Según Carrasco (2019) para poder enfocarnos en un grupo específico, se determinó la muestra, para que de cierta forma permita obtener los objetivos.

Por lo expuesto por el autor se estableció la muestra según el resultado de la siguiente formula.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

N: tamaño de la población = 45000

Z: valor estandarizado al 95% = 1.96

e: error de precisión = 0.05

p: probabilidad de seleccionar un caso = 0.5

q: probabilidad de no seleccionar un caso = 1 – p = 0.5

$$n = \frac{45000 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (45000 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 380.91$$

$$n = 381$$

Teniendo la población y muestra, se pudo indicar lo que corresponde a la unidad de análisis, la cual está enfocada por un (01) ciudadano, llámese contribuyente en la Provincia del Santa

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

En este informe de investigación se aplicó una encuesta en la que se establecieron preguntas cerradas o de tipo Lickert.

Según Azofra (2019) la encuesta, es una herramienta que ayuda al recojo de la metodología, es decir, a través de ello, podremos administrar e identificar el diseño de los datos que se obtienen.

3.4. Procedimientos

La encuesta estuvo constituida por un total de 8 preguntas a los colaboradores. Los datos obtenidos de la encuesta han sido utilizados a través del software SPSS v25, en el cual los datos fueron tabulados, codificados, de acuerdo a todas las preguntas establecidas, según las dimensiones, se calculó la contrastatación de hipótesis aplicando la prueba de chi-cuadrado.

3.5. Método de análisis de datos:

Para realizar un efectivo procesamiento en este trabajo de investigación para los datos se consideró apropiado el uso del programa Microsoft Excel, mientras que para el análisis estadístico el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en la versión 25.

3.6. Aspectos éticos

En este estudio se aplicó el sistema de citas Normas APA – 07 con el fin de otorgarle el reconocimiento y respeto hacia los autores de las investigaciones, de las cuales se hicieron uso como sustento para este proyecto de investigación, y con ello garantizando el ausentismo del plagio.

IV. RESULTADOS

4.1. Tablas y figuras

Tabla 1

Nivel de Cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	11	2,9	2,9	2,9
	Regular	167	43,8	43,8	46,7
	Buena	203	53,3	53,3	100,0
	Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicable a contribuyentes de la provincia de Santa.

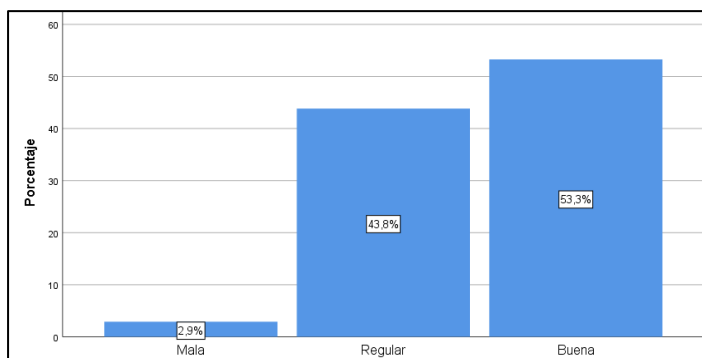


Figura 1: Nivel de Cultura tributaria.

Interpretación:

En la tabla y figura 1 podemos ver que el 53.3% de los contribuyentes encuestados presentan una buena cultura tributaria, seguido del 43.8% cuya cultura tributaria es regular. solo el 2.9% tiene una mala cultura tributaria.

Implicando con esos resultados que la cultura tributaria del poblador del santa es buena.

Tabla 2

Nivel de Recaudación del impuesto predial.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Baja	15	3,9	3,9	3,9
Regular	237	62,2	62,2	66,1
Alta	129	33,9	33,9	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicable a contribuyentes de la provincia de Santa.

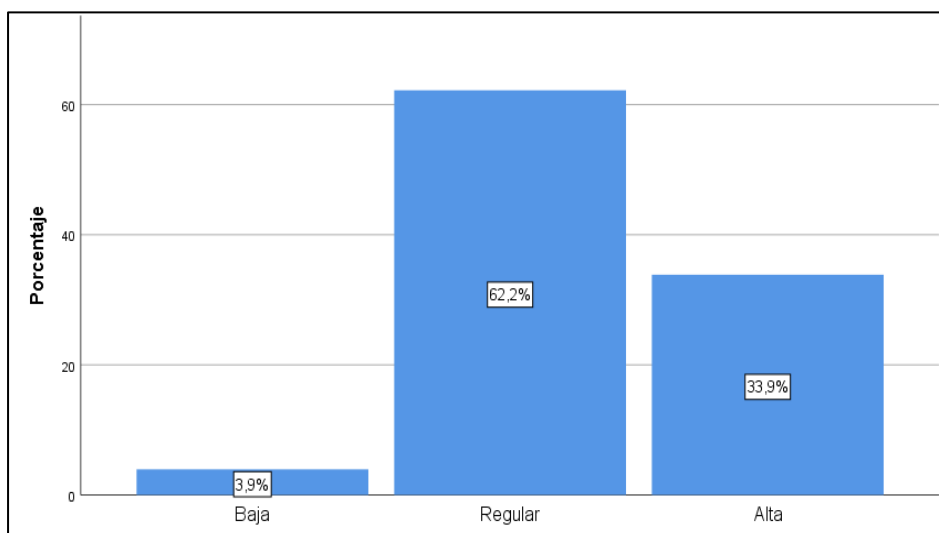


Figura 2: Nivel de Recaudación del impuesto predial.

Interpretación:

De los resultados obtenidos se puede ver que el 62,2% de los contribuyentes encuestados brindan una recaudación del impuesto predial en forma regular, tal como lo indican la tabla y la figura 2, seguido del 33,9% cuyo porcentaje representa un nivel alto sobre la recaudación del impuesto, solo el 3,9% tiene una baja recaudación del impuesto predial.

Con este análisis se concluye que el nivel de recaudación del impuesto predial, es regular en el Municipio Provincial del Santa.

Tabla 3

Tabla de contingencia entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

			Recaudación de impuesto predial			
			Baja	Regular	Alta	Total
Cultura tributaria	Mala	Recuento	1	6	4	11
		% del total	0,3%	1,6%	1,0%	2,9%
	Regular	Recuento	4	107	56	167
		% del total	1,0%	28,1%	14,7%	43,8%
	Buena	Recuento	10	124	69	203
		% del total	2,6%	32,5%	18,1%	53,3%
Total	Recuento	15	237	129	381	
	% del total	3,9%	62,2%	33,9%	100,0%	

Fuente: Encuesta aplicable a contribuyentes de la provincia de Santa.

Interpretación:

En la tabla y figura 3 podemos ver que el 32.5% de los contribuyentes presentan una buena cultura tributaria; sin embargo, su recaudación del impuesto predial es regular. asimismo, los que tienen regular cultura tributaria y regular recaudación de impuesto predial, suman un 28.1%.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis General

H₁: Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021.

H₀. No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021.

Alfa o Nivel de significancia:

$\alpha = 0.05$.

Regla de decisión:

- Si p-valor ≤ 0.05 , se acepta la H₁.
- Si p-valor > 0.05 , se acepta H₀.

Encontrando el valor del nivel de significancia:

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,520	4	,041
Razón de verosimilitud	2,449	4	,054
Asociación lineal por lineal	,062	1	,004
N de casos válidos	381		

El p-valor encontrado es igual a 0.041, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, que existe relación entre las dos variables, concluyendo que se acepta la hipótesis de investigación: h_1 : existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad provincial del santa - 2021.

Conclusión:

Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad provincial del santa - 2021, el cual se interpreta que, a mejor cultura tributaria, será mayor la recaudación del impuesto predial.

Tabla 4

Ítems de la variable cultura tributaria

	En desacuerdo		Indiferente		De acuerdo	
	N°	%	N°	%	N°	%
¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?	80	21.0%	173	45.4%	128	33.6%
¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de los recursos de la Municipalidad Provincial del Santa?	25	6.6%	99	26.0%	257	67.5%
¿Cumple con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial del Santa?	81	21.3%	96	25.2%	204	53.5%
¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?	57	15.0%	92	24.1%	232	60.9%

Fuente: Encuesta aplicable a contribuyentes de la provincia de Santa.

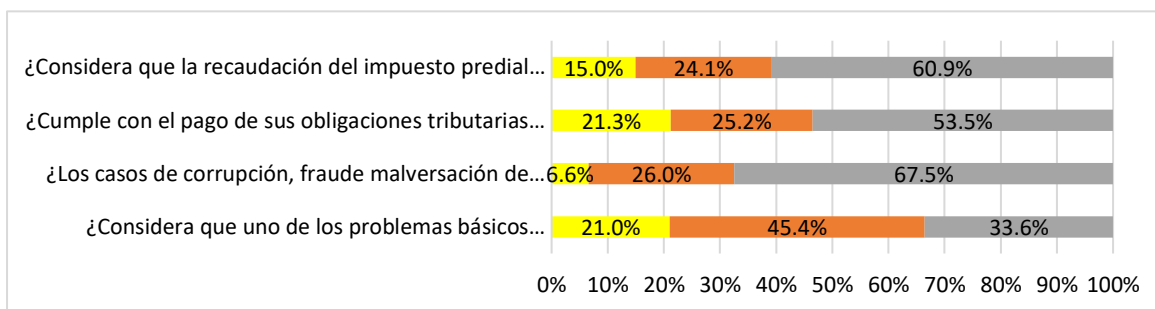


Figura 3: Ítems de la variable Cultura tributaria.

Tabla 5

Ítems de la variable recaudación del impuesto predial

	En desacuerdo		Indiferente		De acuerdo	
	N°	%	N°	%	N°	%
¿Usted como contribuyente conoce sobre la correcta determinación obligaciones tributarias para así evadir sanciones y/o infracciones?	232	60.9%	121	31.8%	28	7.3%
Considera que, ¿Se debe dar más facilidades de pago teniendo en cuenta los factores económicos?	10	2.6%	93	24.4%	278	73.0%
¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial del Santa?	44	11.5%	130	34.1%	207	54.3%
¿Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes que se encuentran impagos en sus obligaciones tributarias?	82	21.5%	119	31.2%	180	47.2%

Fuente: Encuesta aplicable a contribuyentes de la provincia de Santa.

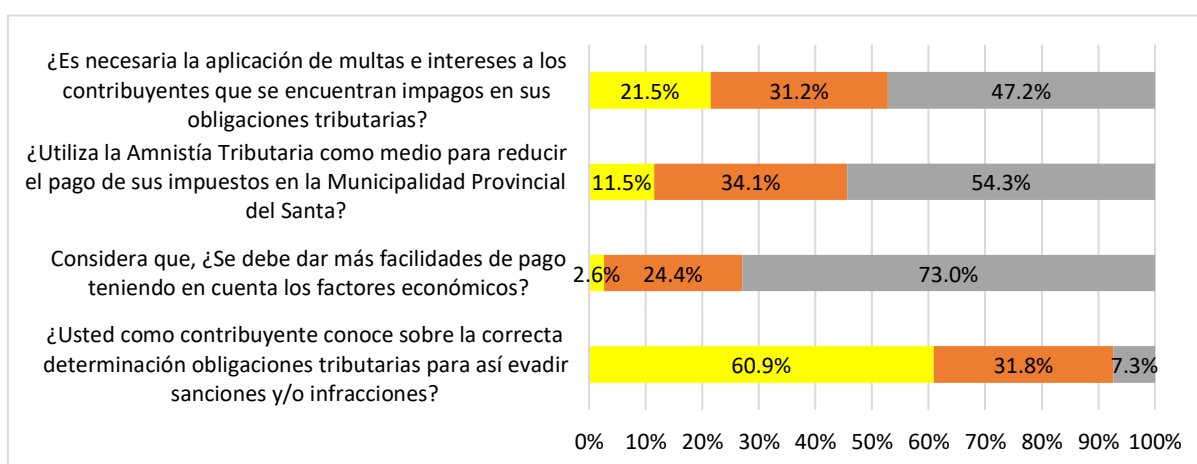


Figura 4: Ítems de la variable O2.

V. DISCUSIÓN

En este capítulo se establece la discusión teniendo como base los resultados establecidos, los trabajos de investigación que se han realizados a través del tiempo acerca del presente tema sea a nivel internacional y nacional, siendo las variables de estudios los pilares fundamentales y las teorías científicas que sustentan la presente investigación.

Con respecto al objetivo general de este estudio fue determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa en el año 2021, de los resultados manifestados en la prueba de Pearson se puede observar que p-valor encontrado es igual a 0.041, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, que existe relación entre las dos variables, concluyendo que se acepta la hipótesis de investigación: h_1 : existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad provincial del santa – 2021, y rechazar la hipótesis nula.

En tal sentido estos hallazgos constituyen evidentemente evidencias que se relacionan con la presente investigación. En el ámbito nacional, los estudios previos sobre la investigación según Alfaro (2016), En el ámbito nacional, los estudios previos sobre la investigación según Alfaro (2016), elaboró un estudio con el objetivo de determinar la incidencia de la cultura tributaria dentro del marco municipal, y el impuesto predial de los contribuyentes del SAT es de manera directa, a través de una declaración jurada de los contribuyentes, los porcentajes arrojados de las evaluaciones indican que un nivel de 33% es considerado como bajo, un 35% corresponde al nivel regular, y el 32% pertenece al nivel alto, pues respectivamente son los porcentajes de los contribuyentes que están al día con sus pagos sobre sus impuestos de sus predios, y quienes evitan algún tipo de sanción por parte del Gobierno Local.

En consecuencia, de acuerdo a lo investigado por Alfaro, indica que la respuesta de los contribuyentes frente a una cultura tributaria se encuentra establecida en los valores, lo que pretende que estos sean los que guíen su comportamiento frente al pago de sus obligaciones tributarias. Estando alineado al

presente trabajo, ya que incluye a las 2 variables en estudio y relacionándola con el tema en mención, dando consistencia a la parte teórica. Asimismo, es importante mencionar que un poblador teniendo una adecuada cultura tributaria, contribuirá con el pago de sus impuestos, se evitará de ser sancionado y a la vez incrementan las arcas económicas de la municipalidad del santa, cerrando brechas, solucionando problemas y cubriendo necesidades de la población.

Considerando los aportes teóricos asumidos en la presente investigación, se tiene que en cuanto a la Teoría de Equidad por Jhon Rawls (1971) se precisó que:

Para Rawls, la sociedad era una asociación de personas, las cuales presentan diversas obligaciones, y ciertas relaciones, de las que se encuentran diseñadas por un sistema de cooperación, a fin de generar comodidad en la sociedad. No obstante, dentro de una sociedad se evidencian una serie de conflictos, a razón de los distintos intereses de por medio, concernientes a las ventajas que estas asociaciones de personas pueden obtener. Conforme a lo señalado, a la sociedad le hace falta una estructura básica de instituciones sociales, donde permita definir equitativamente, como base principal las disposiciones económicas, las cargas y el dominio de las personas que componen la estructura social (Apaza, 2017, p.08).

Así mismo, Layme (2016) desarrolló su informe de investigación sobre el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Asociación Rafael Belaunde de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa llegando a la conclusión que; de las encuestas aplicadas a la “Asociación Rafael Belaunde”, identificó cual es el nivel que corresponde a determinar el conocimiento de la cultura tributaria y el impuesto predial, arrojando el porcentaje mayoritario de 65.20% considerándose como un nivel bajo, esto significa que tienen poco conocimiento del pago de sus impuestos, asimismo se hace precisión sobre la falta de valores que poseen los contribuyentes.

Bajo el contexto del párrafo anterior, se llegó a la conclusión que, para poder estimular a que los contribuyentes sean responsables en el pago de sus obligaciones, es necesario emplear estrategias, porque de esa manera se podrá incentivar, orientar, difundir, sobre el impuesto predial.

Por su parte, en su informe de investigación llega a la conclusión que los negociantes ferreteros de área comercial Albarracín, no poseen muchos

conocimientos sobre sus deberes tributarios, con respecto a la cultura tributaria estos contribuyentes tampoco tienen conocimiento sobre ello, determinándose como un nivel bajo, y con respecto a lo que abarca los conocimientos sobre las evasiones tributarias se determina el nivel alto, de lo aplicado se identificó que el grado de la correlación es inverso fuerte con (-0.867), entre la variable dependiente e independiente, razón a ello es que el bajo conocimiento sobre la cultura tributaria presenta una influencia en la evasión tributaria, por lo que genera que haya un nivel de recaudación bajo. este trabajo de investigación de acuerdo a su recomendación señala que la SUNAT, es aquella que debe encargarse de potenciar los niveles de la cultura tributarios de todos los contribuyentes, fomentándolo a través de diversas orientaciones o campañas para dar a conocer el significado e importancia de los índices de evasión tributaria.

De la investigación citada anteriormente, se puede apreciar que los comerciantes del área comercial Albarracín de Trujillo, tienen un alto nivel de evasión tributaria, por lo que genera que haya baja recaudación de sus obligaciones, y por ende se refleje el nivel bajo de conocimiento sobre la cultura tributaria. alineándose al presente trabajo, ya que incluye a una de las variables en estudio y relacionándola con el tema de investigación desarrollado, los resultados son contradictorios y no concordantes al que se ha llegado con la realización del trabajo investigativo, pero tiene la misma intencionalidad, mientras mejor cultura tributaria, mejor recaudación, y menor cultura tributaria menores ingresos o menor recaudación. por lo tanto, es importante indicar que la recaudación tributaria, depende mucho del nivel de cultura y conocimiento tributario del poblador.

Así mismo se alinea la presente investigación, en cuanto a lo que menciona Duran & Mejía sobre el estudio del impuesto predial;

Considera que la capacidad de los representantes fiscales aún es débil, porque estos son los que transmiten la importancia de las obligaciones, llegando a ser un gobierno deficiente en cuanto al impuesto predial, para poder fortalecer las deficiencias, es necesario contar con profesionales capaces y eficientes de contribuir con la entidad a fin de generar mayores ingresos, y de garantizar a los ciudadanos las finalidades de cobro son por y para ellos (2015, p.24).

Las investigaciones consideradas para ser parte de este informe de investigación dentro del ámbito local, según (Huaman, 2020) elabora un estudio

cuyo objetivo es establecer cuál es el porcentaje que determinó la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial por lo que da por aprobado la hipótesis trazada es del 77%, de esta manera, con la colaboración de las personas que participaron para el llenado de la encuesta, se llegó a determinar que el conocimiento sobre cultura tributaria posee un porcentaje de 16% siendo una relación regular, y solo el 2% tiene bastante cultura tributaria.

En consecuencia, se puede apreciar que, dentro del porcentaje evaluado, son pocos los que tienen conocimiento sobre el pago que corresponde por cada bien predial, se puede observar que no muchos conocen sobre lo que les corresponde cancelar sobre sus obligaciones tributarias, frente a ellos se debe considerar que la entidad debería promover ciertos valores, a fin de que todos los contribuyentes de todas las zonas puedan estar al día con sus pagos sobre los impuestos.

Con respecto al objetivo específico 1) Identificar la relación entre el conocimiento tributario municipal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021.

Se puede observar el análisis mediante la información descriptiva, el p-valor encontrado es igual a 0.009, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, hay relación entre las dos variables.

Por lo que, existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que existe relación significativa entre la Educación tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021, el cual se interpreta que, a mejor Cultura tributaria, será mayor la Recaudación del impuesto predial. Implicando con ello la aceptación de la hipótesis planteada: H_1 : Existe relación entre la Educación tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021.

En tal sentido estos resultados constituyen evidencias que se relacionan con la presente investigación, ya que el estudio realizado por Banfi (2014) realizó un informe de investigación sobre la cultura tributaria y su cumplimiento en la obligación tributaria, en la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacón, tuvo como principal objetivo; analizar la cultura tributaria para el cumplimiento de la

obligación tributaria, estableciendo la conclusión que la cultura tributaria se encuentra enmarcada dentro de los conocimientos de la población más joven, considerándose sobre todo en los valores sociales que estos pueden desarrollar y que resultan ser de gran influencia; que se aplican diversas estrategias de cobranzas con respecto a las infracciones tributarias, como los cierres temporales o permanentes de los establecimientos que se encuentran impagos, y que la mayor sanción para todos aquellos contribuyentes que se involucran en casos de infracciones graves como fraude, la sanción máxima se paga con prisión.

De la investigación expuesta, se puede demostrar que, para determinar el nivel de cultura tributaria del contribuyente, es a través de los valores que adquieren durante su etapa infantil. alineándose a la presente investigación, dado que contiene a una de las variables de estudio y el rubro de investigación, así como también ayudará a darle viabilidad y consistencia a la parte teórica. Ya que cuando se habla de cultura tributaria, se habla de la gran responsabilidad y obligación que tienen los contribuyentes de aportar sus pagos en el tiempo que la Municipalidad ha determinado y cronogramado.

Así mismo y de acuerdo a lo señalado por Jaramillo & Auncanshala deducen que:

Es de tal importancia que todos los contribuyentes sepan de sus obligaciones, y para ello se sugiere emplear diversos modos y/o estrategias, para que se involucren a efectuar los pagos que les corresponde, concientizarlos y darles a conocer la relevancia de ello (2018, p.29).

De igual manera, la base teórica se sustenta en la teoría de Duguit, sobre el Servicio Público, donde menciona que:

El hombre es identificado como un ser sociable, con cierto rigor a los temas de derecho, de las que se pretenden se encuentran enfocadas en el bienestar de la sociedad. Así, se logra señalar que el ente público, ejerce su labor como una institución social, la cual se encuentra comprometida al cumplimiento de la administración y gestión de todos los servicios que se brindan en fortuna social; en otros términos, se puede precisar a todo aquello que pretende cumplir con la satisfacción de la necesidad del pueblo (Apaza, 2017, p.11).

Con respecto al objetivo específico 2 Identificar la relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y los ingresos tributarios recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021.

De los resultados manifestados se puede observar el análisis mediante la información se encontraron relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y los ingresos tributarios recaudados con un valor de p-valor encontrado es igual a 0.045, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, hay relación entre las dos variables. Respondiendo así que se permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. H_1 : Existe relación entre la Conciencia tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021.

Existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que existe relación significativa entre la Conciencia tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021, el cual se interpreta que, a mejor Conciencia tributaria, será mayor la Recaudación del impuesto predial.

En tal sentido estos hallazgos constituyen evidencias consistentes a la investigación y tienen relación con el trabajo de Burga (2015) en su tesis titulada “La cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” para obtener el título profesional de contador público en la Universidad de San Martín de Porres, siendo su investigación de tipo cuantitativo y correlacional, con un diseño transversal – no experimental, llegó a la conclusión que de acuerdo a la conciencia tributaria de los contribuyentes, se determina el nivel de recaudación; es decir a baja conciencia tributaria bajo nivel de recaudación, de la conciencia tributaria se puede determinar que, si el pago no es puntual, se aplican diversos niveles de multas, o llámese también infracciones, así mismo se puede señalar que en el Emporio de Gamarra existe mucha informalidad, convirtiéndose esta en una relación con la percepción negativa acerca del rol recaudador de las entidades del estado. De las recomendaciones planteadas, es importante establecer canales de información para que las empresas comerciales cumplan con el pago de sus obligaciones tributarias, así mismo el de fomentar que presenten valores.

El informe de investigación señalado en el párrafo anterior, revela que existe un nivel bajo de conciencia tributaria en las empresas comerciales ubicadas en el Emporio de Gamarra, y razón a ello continua la informalidad con respecto a las actividades económicas, sin tener en cuenta o no respetando las multas o infracciones que se les aplica por no cumplir con sus pagos respectivos. Encontrándose alineada a la presente investigación, ya que está relacionada con las dos variables de estudio, lo cual permitirá dar consistencia a la parte teórica. Ya que cuando se habla de cultura tributaria, se habla de responsabilidades que tiene que asumir el contribuyente, para lo cual el Municipio a través del área o áreas correspondiente dan a conocer y hacer recordar las obligaciones del contribuyente en el tiempo previsto.

Además, todo ello es concordante con lo que según Alva Matteucci la conciencia tributaria, “es aquello donde los ciudadanos conocen sobre sus obligaciones, y de cierta forma aportan en el sostenimiento de los gastos que los entes públicos realicen” (2016, p.14).

De igual manera es preciso indicar, cuando los entes no cuentan con el material o recursos que puedan permitir la difusión de la importancia sea cultura tributaria o impuesto predial, no es de fácil acceso a la ciudadanía que se encuentra a los alrededores de las zonas urbanas, siendo un gran déficit de recaudación y de concientización.

También, sobre el Impuesto Predial, para el Ministerio de Economía y Finanzas:

Es aquella obligación que tiene el ciudadano, todos los años de cancelar de acuerdo al valor que contiene su predio, están considerados todos los inmuebles que se cuenten registrados, edificaciones, terrenos y otros que estén posicionados de manera fija dentro de una localidad (2017).

Con respecto al objetivo específico 3 Identificar la relación entre Actitud tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa – 2021, de los resultados obtenidos, se puede observar el análisis mediante la información con un valor de p-valor encontrado es igual a 0.006, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar

que es menor que el alfa establecida en 0.05; es decir, hay relación entre las dos variables.

Ante ello, se comprueba que existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que existe relación significativa entre la Actitud tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021, el cual se interpreta que, a mejor Actitud tributaria, será mayor la Recaudación del impuesto predial, permitiendo con ello aceptar la hipótesis de investigación y rechazar la hipótesis nula: H_1 : Existe relación entre la Actitud tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021.

En tal sentido estos hallazgos forman parte sustentadora a la presente investigación, concordante con Cabrera cuando manifiesta que, los ciudadanos sienten que están siendo liderados por una buena autoridad:

La cual transmite valores, y no se encuentra involucrada en actos corruptivos, el pueblo se siente respaldado, tiene la seguridad y cree en el gobierno que preside, llegando a darle su respaldo, y de esto modo, puede orientarse al contribuyente cual es el significado, y la importancia de cumplir con las obligaciones, haciéndoles conocer que todas las personas están involucradas en los pagos tributarios (2019, p.16).

Conllevando a que los contribuyentes, tengan una actitud positiva y alentadora cumpliendo con los pagos de servicios y arbitrios a lo que es favorecido y de esta manera se evita problemas tributarios.

También, es necesario brindarles a los ciudadanos beneficios tributarios, y no tributarios, a fin de que regularicen sus deudas con los descuentos que estos pueden llegar a tener, darles oportunidades para que cumplan con sus obligaciones y aprovechen las oportunidades de ponerse al día en sus deudas, según el contexto señalado, se le debe ofrecer esas oportunidades a los contribuyentes para que tengas varias facilidades de pago y no caigan en los préstamos hipotecarios, prestamos que conllevan a más deudas, alineado con Sinay (2015) destaca que:

En mayor medida, el cumplimiento de los contribuyentes implica el uso de sistemas de información, el uso de tecnologías avanzadas para

informar al sistema de referencia de contribuyentes y estrategias de alfabetización tributaria.

Cuando nos referimos a los ciudadanos evaluando sus actitudes según Ubillos, Mayordomo, & Paéz, éstas se basan en las experiencias que el contribuyente obtuvo en el lapso de un tiempo determinado, siendo así: “Conjunto de situaciones que se le presente frente al estado, de esa forma se puede precisar toda aquella actitud que tiene el contribuyente hacia los tributos municipales y todas lo que llega a implicar” (2018, p.36).

En cuanto al objetivo específico 4) Identificar la relación entre la Educación tributaria y el Pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa – 2021 y teniendo en cuenta los resultados arribados en la presente investigación, se observa el análisis mediante la información con un valor de p-valor encontrado es igual a 0.036, el cual, comparado con el nivel de significancia se puede verificar que es menor que el alfa establecida en 0.05; es decir, hay relación entre las dos variables.

Por lo que, se comprueba que existen suficientes evidencias estadísticas a un nivel de significancia de 0.05, para concluir que existe relación significativa entre la Educación tributaria y el Pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021, el cual se interpreta que, a mejor Educación tributaria, será mayor el Pago del impuesto predial.

Resultados que concuerdan con la investigación desarrollada por Camacho (2017) elaboró un estudio sobre cultura tributaria en la Municipalidad de Colombia, concluyó que; para mejorar la cultura tributaria del contribuyente colombiano, el gobierno debe implementar programas de educación tributaria, con la intención de que el perfil del ciudadano, se encuentre enmarcado u orientado al desarrollo de diversos valores como civiles y éticos, generando un mejor desarrollo dentro del ámbito social, económico, cultural y político. Esta investigación solo corresponde a una parte teórica, por lo que es importante profundizar estos desarrollos.

De lo descrito anteriormente, se puede evidenciar que en Colombia el factor principal para tener un país mejor desarrollado es de acuerdo a la educación que reciban sobre la cultura tributaria los ciudadanos.

Así mismo, Veliz (2015) elabora un estudio para identificar los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2015”, para poder lograr el grado de maestro, realizó su tesis cuantitativa – descriptiva, con el tipo de diseño no experimental, llegando a la conclusión que lo que se recuda de los impuestos en Guayaquil, es el pilar primordial como fuente de ingreso para los municipios provinciales y distritales, considerando que el mayor porcentaje corresponde a las transferencias de capital, siendo su recaudación durante el periodo 2015, de 113 a 135 millones de dólares, por lo que se estableció un descuento de 10% para aquellos contribuyentes que se encuentren dispuestos a cancelar sus pagos dentro de los primeros 15 días del inicio de año 2016. Esta investigación propone que debe promoverse una mejor educación tributaria para todos los contribuyentes de Guayaquil, así mismo plantea que debe evaluarse exceptuar a algunos contribuyentes de condición económica baja.

De lo anteriormente citado, se puede resaltar que existe una influencia en la recaudación tributaria y la recaudación de los ingresos municipales, siendo los principales los impuestos prediales y los arbitrios del Municipio de Guayaquil.

Ambas investigaciones se alinean, con la presente investigación porque consideran el estudio de una variable de estudios y a la vez permiten dar el sustento científico teórico con las teorías que fundamentan la presente investigación.

VI. CONCLUSIONES

Al analizar los resultados se extraen las siguientes conclusiones:

1. El objetivo general fue determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa en el año 2021, de los resultados manifestados en la prueba de chi-cuadrado se observa que p-valor encontrado es igual a 0.041, comparado con el nivel de significancia se verifica que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, que entre las variables estudiadas hay relación.

2. Al objetivo específico 1 se Identificó la relación entre el conocimiento tributario municipal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial del Santa, ya que, p-valor encontrado es igual a 0.009, el cual, comparado con el nivel de significancia se verifica que es menor que el alfa establecida en 0.05; es decir, hay relación significativa entre las variables estudiadas.

3. Al objetivo específico 2 se identificó el nivel de relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y los ingresos tributarios recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021, corroborada por p-valor encontrado es igual a 0.045, el cual, comparado con el nivel de significancia se observa que es menor que el alfa establecido en 0.05; es decir, hay relación entre las dos variables (conciencia tributaria e ingresos tributarios recaudados), siendo ésta significativa.

4. Al objetivo específico 3 se identificó el nivel de relación entre actitud tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa – 2021, de los resultados, se observa que p-valor encontrado es igual a 0.006, comparado con el nivel de significancia se verifica que es menor que el alfa establecida en 0.05; es decir, en cuanto a las variables de la investigación existe relación.

5. Al objetivo específico 4 se Identificó la relación entre la Educación tributaria y el Pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa – 2021 ya que se observa en el análisis que p-valor encontrado es igual a 0.036, el cual, comparado con el nivel de significancia se verifica que es menor que el alfa establecida en 0.05; es decir, en cuanto a las variables de la investigación existe relación.

6. Con los resultados obtenidos y las conclusiones descritas líneas arriba, se acepta la hipótesis de investigación H_i .

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las autoridades municipales que es su obligación y función emitir ordenanzas en materia de tributación y que éstas se den a conocer a toda la comunidad contribuyentes, educando de esta manera al cumplimiento de sus obligaciones previendo su afectación con multas y/o embargos lo que afectaría su tranquilidad económica.

También en relevancia, se recomienda que es muy importante la promoción de la educación tributaria para que el municipio y los contribuyentes coadyuven al desarrollo en cuanto al esquema social en respuesta a los problemas identificados e intereses sociales.

Igualmente se recomienda que el Municipio a través de sus diferentes áreas promocionen amnistías u otras acciones que ayuden a fortalecer la economía del contribuyente y de esta manera cumplan con sus obligaciones tributarias y la Municipalidad tenga mayores ingresos por estos conceptos de tributación.

Así mismo recomiendo continuar la investigación en esta área del conocimiento a fin de establecer propuestas que mejoren la cultura tributaria del poblador y la recaudación tributaria en las Municipalidades.

REFERENCIAS

- Alfaro, M. L. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria municipal en la declaración jurada del impuesto predial de los contribuyentes del servicio de administración tributaria de Trujillo (SATT)*. Trujillo.
- Alva Matteucci. (2016). *Civic tax awareness in the S. XXI*. Just Culture 202.
- Alvarado, B., Rivera, B., Porras, J., & Vigil, A. (2018). *Intergovernmental transfers in the Municipal finances of Peru*. Lima: Center for Economic and Social Research.
- Armas M, E., & Colmenares, M. (2020). *Education for the development of the tax culture*. Magazine REDHECS, 15-20.
- Asensi Artiga, V., & Parra Pujante. (2016). *The Scientific Method and the New Philosophy of science*. Documentation 19.
- Banfi D. (2014). *The tax culture for compliance with the tax obligation*. *Comerциum Et Tributum*. Obtenido de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comerциum/article/viewArticle/2866/4042>
- Barrera, S. (2016). *Property tax system in Latin America and the Caribbean*. Cambridge Massachusetts: Lincoln Institute of land Policy.
- Bravo, A. (2017). *Recaudación del Impuesto Predial. Perspectivas*. Lima. San Marcos.
- Burga M. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra*. Tesis de pregrado. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Camacho A. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Castro L. (2017). *Gobierno debe fomentar la educacion y la cultura tributaria para erradicar la informalidad*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-lainformalidad>
- De Cesare, C. (2016). *Property Tax Systems in Latin America and the Caribbean*. Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy. .
- Duran , L., & Mejia, M. (2015). *The property tax regime in finance*. Mexico.
- Duran Vega, K. A., & Parra Ospina, W. J. (2018). *LA CULTURA DE NO PAGO EN LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA EN LOS AÑOS 2016-2017*. San José.
- Garcia , L. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Giménez R. (2014). *Promoting tax culture, tax compliance and citizenship*. Madrid: EAE.
- Gomez, M. & Macedo, J. (2017). *Diffusion of the tax culture and its influence on the system educational*. Educational Research Review vol 12.
- González, L. C. (2016). *Late payment in financial institutions*. España: Universidad de Zaragoza.
- Guerrero, & Noriega, R. H. (s.f.). *Impuesto Predial; factores que afectan su recaudo*. Colombia: Universidad Popular del Cesar.
- Hernández R, Fernandez C, & Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed). Mexico: McGraw-Hill.
- Huaman, C. H. (2020). *La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial*. Chimbote: Universidad Cesar Vallejo.
- J, G. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-culturatributaria-en-el-peru>

- Jaramillo G, B. (2017). *Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Provinciales*. (M. EAE, Ed.)
- Jaramillo G, B. K., & Aucanshala N, L. A. (2018). *Optimization of Sectional Tax Collection Management*. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/30334/d-p11782>.
- Layme S, H. (2016). *NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES Y EL IMPUESTO PREDIAL*. Arequipa.
- Meade J. (2017). Meade recomienda revisar la estructura del impuesto predial. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/hay-una-oportunidad-en-predialmeade>
- Mendez, M. (2018). *Cultura Tributaria deberes y derechos vs Constitución de 1999*. 123-137: Revista Espacio Abierto.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Normativas del Impuesto Predial*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/meta-impuesto-predial>
- Neira, M. (2019). *The tax culture in the collection of taxes*. . Pole of knowledge.
- Núñez Peña, I. (2020). *Research Design in Psychology*. Barcelona: Town of Barcelona.
- Otzen T, & Manterola . (2017). *Sampling Techniques on a Study Population*. International Journal of Morphology, 227-232. .
- Pedrozo Vega, D. E., & Trujillo Briosos, M. Z. (2018). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ - 2016-2017*. Huaraz: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Perez, D. (2016). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo 2015*. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Real Académica Española. (2017). El régimen del impuesto predial en las finanzas. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=cultura>
- Rios E, . (2020). *The lack of tax collection and its impact on the needs of the Municipalities*. The Law 1.
- Rivera Torres, I. S., & Rojas Prieto, V. A. (2015). *Análisis y propuesta al sistema de recaudación de impuestos sobre la propiedad en el gobierno autónomo descentralizado del municipio de Guachapala, en el periodo 2010-2014*. Ecuador: Tesis de Licenciatura. Universidad de Cuenca, Cuenca.
- Roca, C. (2019). *Estrategias para la información de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
- Salinas Meruane, P., & Cárdenas Castro, M. (2019). *Metodos de Investigación Social*. Universidad Católica del Norte., Quito.
- Sancho, F. (2015). *La Cultura Tributaria en Costa Rica*. Obtenido de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/33872/336/francisco-sancho-mora:-la-cultura-tributaria-en-costa-rica>
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2018). *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Servicio de Administración Tributaria Trujillo. (2018). *Trujillo: Falta de cultura tributaria es principal obstáculo para recaudar tributos en comuna*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/1175693-trujillo-falta-de-cultura-tributaria-es-principal-obstaculo-para-recaudar-tributos-en-comuna>
- Tanzi, V & Zee. (2020). *Tax Policy in Developing Countries*. Economy Topics.
- Torres M, & Teran H. (2015). *The urban property tax. Theoretical analysis and initial approach to the case of the city of Caracas*. Obtenido de <http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/19273/1/Impuesto%20predial%20urbano.%20An%C3%A1lisis%20te%C3%B3rico.%20Hilda%20Torres.pdf>
- Valdez, N., & Martinez, P. (2018). *The tax culture as a facilitating mechanism for formalization of sales stalls in the municipal market of San Lorenzo*.

- Vargas Cordero, Z. (2016). *La investigación Aplicada: Una Forma de Conocer las Realidades*. Monte de Oca: Universidad de Costa Rica.
- Vásquez H. (2018). *Cultura tributaria y conflicto armado, la experiencia colombiana*. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/noticia/cultura-tributaria-y-conflictoarmado-la-experiencia-colombiana>
- Vega C. (2015). *Colombia no tiene cultura tributaria*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-culturatributaria-articulo-543559>
- Veliz H. (2015). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2012*. Tesis de grado, Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>
- Zavala F. (2017). *MEF plantea que Sunat cobre Impuesto Predial para municipios*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/mef-plantea-sunat-cobre-impuesto-predialmunicipios-142723>
- Zegarra, C. (2018). *Transmission and Extinction of the Tax Obligation*.

ANEXOS

Anexo 1.

Cuadro de operacionalización de las variables

<i>Variables</i>	<i>Definición Conceptual</i>	<i>Definición Operacional</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Escala de Medición</i>
CULTURA TRIBUTARIA	Bonilla Seba (2014) Bonilla Seba (2016), precisa que una cultura tributaria corresponde a ciertas actividades, las cuales se encuentran caracterizadas en acciones y/o modelos para mejorar los mecanismos tributarios, representándola voluntariamente al cumplimiento del cobro a los contribuyentes sobre sus pagos tributarios, lo cual se encamina con las tasas y demás tributos, que se encuentran establecidas en el marco legal, se verá reflejado desde la participación de los contribuyentes para su bienestar social.	Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y el cumplimiento de las leyes que la regulan.	Educación Tributaria	Conocimiento del Impuesto Predial	Ordinal
				Conocimiento del ente Recaudador	Ordinal
				Difusión de Información Tributaria	Ordinal
			Conciencia Tributaria	Finalidad del Impuesto Predial	Ordinal
				Cumplimiento de la obligación	Ordinal
				Motivación para el cumplimiento	Ordinal
			Actitud del Contribuyente	Valores	Ordinal
				Sinceridad	Ordinal
			RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	Según MEF (2015) es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, se concibe como aquel que se pagará de acuerdo al valor de los inmuebles, asimismo, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.	El impuesto predial, es una contribución que realiza el ciudadano de manera anual de acuerdo al valor que corresponde a su predio tanto urbano como rústico, de acuerdo a ello el gobierno local realiza el cobro y fiscalización respectiva.
Pago del Impuesto Predial	Modalidad de Pago	Ordinal			
Beneficios, Sanciones	Deducción	Ordinal			
	Fraccionamiento	Ordinal			
	Cobranza Coactiva	Ordinal			

ANEXO 2.

Matriz de consistencia: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Del Santa

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPOTESIS	VARIABLE	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Problema Principal: ¿Cuál es relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021?	Objetivo Principal: Determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de contribuyentes de la Municipalidad Provincial Del Santa en el año 2021.	Ho: No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa H1: Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa	VI: Cultura Tributaria	UNIDAD DE ANÁLISIS Representada por un (01) contribuyente POBLACIÓN Constituida por 45,000 contribuyentes MUESTRA La muestra seleccionada es de 381	Diseño de Investigación: No experimental Correlacional	Instrumento: El instrumento que se utilizó para este proyecto de investigación fue la Encuesta Métodos de Análisis de Investigación: Para obtener los resultados se aplicará el sistema SPSS – Versión 25
Problemas Específicos: ¿De qué manera influye la educación tributaria en la recaudación de Impuesto predial en la municipalidad provincial del santa? ¿De qué manera influye la conciencia tributaria en la recaudación de Impuesto predial en la municipalidad provincial del santa? ¿De qué manera influye la actitud del contribuyente en la recaudación de Impuesto predial en la municipalidad provincial del santa?	Objetivos Específicos: Identificar la relación entre el conocimiento tributario municipal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021 Identificar la relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y los ingresos tributarios recaudados por la Municipalidad Provincial del Santa, en el año 2021 Identificar la relación entre Actitud tributaria y la Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa - 2021. Identificar la relación entre la Educación tributaria y el Pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Santa – 2021.		VD: Recaudación del Impuesto Predial			

Anexo 3.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ENCUESTA: CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Autora: Araceli Viviana Reyes Alvarado

Se agradece anticipadamente la colaboración de los contribuyentes de la Provincia del Santa.

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN		
			En desacuerdo (0)	Indiferente (1)	De acuerdo (2)
Educación Tributaria	Conocimiento del Ente Recaudador	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?			
Conciencia Tributaria	Cumplimiento de la obligación	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de los recursos de la Municipalidad Provincial del Santa?			
Actitud del Contribuyente	Valores	¿Cumple con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial del Santa?			
	Sinceridad	¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?			
Determinación del Impuesto Predial	Valor del Predio	¿Usted como contribuyente conoce sobre la correcta determinación obligaciones tributarias para así evadir sanciones y/o infracciones?			
Pago del Impuesto Predial	Modalidad de Pago	Considera que, ¿Se debe dar más facilidades de pago teniendo en cuenta los factores económicos?			
Beneficios, sanciones	Cobranza Coactiva	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial del Santa?			
	Multas e Intereses	¿Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes que se encuentran impagos en sus obligaciones tributarias?			



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTION PUBLICA**

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 21 de octubre de 2021

Señor (a)
Mg. José Luis Zavala Modesto
Chimbote

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Magíster en Gestión Pública

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

Araceli Viviana Reyes Alvarado
DNI N° 70119710



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTION PUBLICA

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 22 de octubre de 2021

Señor (a)

Mg. Fensol Niel Moron Ahuanari

Chimbote

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Magíster en Gestión Pública

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

Araceli Viviana Reyes Alvarado
DNI N° 70119710



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTION PUBLICA

Validación de Escala valorativa para evaluar el instrumento

Chiclayo, 27 de octubre de 2021

Señor (a)

Dr. Wilder Caruajulca Quispe

Chimbote

De mi consideración:

Reciba el saludo institucional y personal y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

El suscrito está en la etapa del diseño del Proyecto de Investigación para el posterior desarrollo del mismo con el fin de obtener el grado de Magíster en Gestión Pública

Como parte del proceso de elaboración del proyecto se ha elaborado un instrumento de recolección de datos, el mismo que por el rigor que se nos exige es necesario validar el contenido de dicho instrumento; por lo que reconociendo su formación y experiencia en el campo profesional y de la investigación recurro a Usted para en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la validez del instrumento.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

- *Ficha técnica instrumental.*
- *Instrumento de recolección de datos*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuadro de operacionalización de variables*
- *Ficha de evaluación de validación por juicios de expertos*
- *Informe de validación del instrumento*

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

Araceli Viviana Reyes Alvarado
DNI N° 70119710



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Educación Tributaria	Conocimiento del Ente Recaudador	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?	x		x		x		x		
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de la obligación	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
	Actitud del Contribuyente	Valores	¿Cumple con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
	Determinación del Impuesto Predial	Sinceridad	¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?	x		x		x		x		
	Pago del Impuesto Predial	Valor del Predio	Usted como contribuyente conoce sobre la correcta determinación obligaciones tributarias para así evadir sanciones y/o infracciones?									
	Beneficios, sanciones	Modalidad de Pago	Se debe dar más facilidades de pago considerando los factores económicos.	x		x		x		x		
		Cobranza Coactiva	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
		Multas e Intereses	Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes que se encuentran impagos en sus obligaciones tributarias	x		x		x		x		

Grado y Nombre del Experto: Mg. José Luis Zavala Modesto

Firma del experto

EXPERTO EVALUADO



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Educación Tributaria	Conocimiento del Ente Recaudador	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?	x		x		x		x		
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de la obligación	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
	Actitud del Contribuyente	Valores	¿Cumple con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
	Determinación del Impuesto Predial	Sinceridad	¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?	x		x		x		x		
	Pago del Impuesto Predial	Valor del Predio	Usted como contribuyente conoce sobre la correcta determinación obligaciones tributarias para así evadir sanciones y/o infracciones?									
	Beneficios, sanciones	Modalidad de Pago	Se debe dar más facilidades de pago considerando los factores económicos.	x		x		x		x		
		Cobranza Coactiva	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
		Multas e Intereses	Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes que se encuentran impagos en sus obligaciones tributarias	x		x		x		x		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Fensol Niel Moron Ahuanari

Firma del experto :

EXPERTO EVALUADO



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Educación Tributaria	Conocimiento del Ente Recaudador	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?	x		x		x		x		
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de la obligación	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
	Actitud del Contribuyente	Valores	¿Cumple con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
	Determinación del Impuesto Predial	Sinceridad	¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?	x		x		x		x		
	Pago del Impuesto Predial	Valor del Predio	Usted como contribuyente conoce sobre la correcta determinación obligaciones tributarias para así evadir sanciones y/o infracciones?									
	Beneficios, sanciones	Modalidad de Pago	Se debe dar más facilidades de pago considerando los factores económicos.	x		x		x		x		
		Cobranza Coactiva	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial del Santa?	x		x		x		x		
		Multas e Intereses	Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes que se encuentran impagos en sus obligaciones tributarias	x		x		x		x		

Grado y Nombre del Experto: Dr. Wilder Caruajulca Quispe

Firma del experto

EXPERTO EVALUADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Jr. Enrique Palacios 321 - Chimbote



Chimbote, 27 Octubre del 2021.

CARTA N°414-2021-A-MPS

Srta:

ARACELI VIVIANA REYES ALVARADO
DNI: 70119710

Asunto : AUTORIZACION PARA REALIZAR INFORME
INVESTIGACION

Tengo a bien saludarla cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a su solicitud sobre la autorización para la realización de su informe de investigación para obtener el grado académico de maestra en gestión pública, SE AUTORIZA, y se brinda las facilidades a fin de ejecutar satisfactoriamente, su proyecto en relación a la: **"Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Del Santa"**.

En consecuencia, se procede a efectuar la respectiva autorización para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ang. Roberto Jesús Bricano Franco
ALCALDE
Roberto Jesús Bricano Franco
Alcalde de la MPS

Cc
Archivo